RESOLUCIÓN No.
(15 DE NOVEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 043 DE 2023, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE CAJICÁ.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*.";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Secretaria General, Dirección de Gestión Humana, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, cuyo objeto es: **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE CAJICÁ.**

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2023001885 del 23/10/2023** que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelanta dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "**Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Que el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES dada la cuantía del mismo; y se presentó una (1) solicitud por parte de los interesados que corresponden a mipymes nacionales, Teniendo en cuenta, que los requisitos legales para establecer limitación a mipymes del municipio de Cajicá con mínimo un (1) año de existencia son: a) recibir por lo menos DOS (2) mipymes nacionales, Departamentales, o Municipales, dentro de la fecha establecida en el cronograma de actividades, b) previo el cumplimiento de la entrega de la solicitud junto con la documentación establecida para ello en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de2021. Es así, como al PRESENTARSE SOLO UNA (1) solicitud de limitación de mipymes al municipio de Cajicá, a la plataforma secop 2 dentro del término establecido y de acuerdo con lo previsto en el artículo del decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,34,35 de la ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", NO habiéndose cumplido con los requisitos necesarios para limitar el proceso, el presente proceso NO se limitará a Mipymes.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT - 0988

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No.
(15 DE NOVEMBRE DE 2023)

consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II;

Que el 02 de noviembre de 2023 se publicaron los avisos de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II y en la página oficial del Municipio de Cajicá.

Que, en el término propuesto, se presentaron observaciones o solicitud de aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa N° 043 de 2023 y las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma Secop II.

Que revisado el expediente precontractual y teniendo en cuenta que se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2 .1.4 del decreto 1082 de 2015, la administración municipal considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto la: **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE CAJICÁ.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 043 de 2023, cuyo objeto es la **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE CAJICÁ",** para satisfacer las necesidades previstas en el estudio previo que soporta el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 30 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.6., por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4350085

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No.
(15 DE NOVEMBRE DE 2023)

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	15 de noviembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	15 de noviembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 16 de noviembre de 2023 Hora 05:30 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición de Adendas	20 de noviembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas y acta de cierre.	21 de noviembre de2023 a las 08:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 21 al 23 de noviembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de noviembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos.	Del 27 al 30 de noviembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	01 de diciembre de 2023	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP iI
Consolidación de oferentes habilitados para participar en la Audiencia de subasta	HASTA ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP iI
Plazo para subsanar	HASTA ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP iI

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No.
(15 DE NOVEMBRE DE 2023)

Subasta Electrónica	04 de diciembre de 2023 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP iI
Adjudicación del Proceso	04 de diciembre de 2023 11:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acto administrativo de adjudicación.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Fecha de expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO UNO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

PARÁGRAFO DOS: Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo procesoscontratacion@cajica.gov.co.

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los

términos y condiciones establecidos en el" Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii. Para la entrega de ofertas lo siguiente procesoscontratacion@cajica.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo termino señalado en el cronograma, a través de la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección abreviada por subasta inversa presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos. La participación puede ser desarrollada en cualquiera de las etapas de la gestión contractual.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No.
(15 DE NOVEMBRE DE 2023)

ARTÍCULO SÉPTIMO: para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, el Municipio cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001885 del 23/10/2023, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÌCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por ADRIANA GÓMEZ MORENO, Directora Operativa Dirección de Contratación, quien evaluará la parte jurídica, DANIEL ESTEBAN MARTINEZ CHAMUCERO Secretaria General, Director de Gestión Humana, quien evaluara la parte técnica y económica y LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA Secretario de Hacienda, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

FABIO HERNÁN RAMIREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	***FIRMA***	***CARGO Y ÁREA***
Elaboró	*Valentina Rico Gamboa*		*Profesional Universitario – SG-DC*
Revisó	*Emilia Amalia Rodríguez Bernal*		*Abg CORPOGER Contratista – Dirección de Contratación*
Revisó	*Adriana Gómez Moreno*		*Directora Operativa Dirección de Contratación*
Aprobó	*Álvaro Andrés Pinzón Cadena*		*Secretario General*
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Powered by CamScanner